



DECRETO Nº 1709/26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría del CO.P.E y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de la idoneidad de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE S.M. ANDES Ltda. para realizar la elaboración del Proyecto de Servicio Eléctrico de Ejecución (SEE) para tres puntos de bombeo sobre el Callejón de Torres desde Callejón de Gin Gins correspondientes a instalaciones pertenecientes a dicha Cooperativa.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la contratación de la **COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE S.M. ANDES Ltda. CUIT Nº 30-57186568-4**, representada por su presidente el **Dr. INCHAUSPE CARLOS DNI Nº 10.092.238**, para realizar la elaboración del Proyecto de Servicio Eléctrico de Ejecución (SEE) para tres puntos de bombeo sobre el Callejón de Torres desde Callejón de Gin Gins correspondientes a instalaciones pertenecientes a dicha Cooperativa, por un monto total de **\$ 13.500.000 (pesos trece millones quinientos mil)**, en un plazo de ejecución de **60(sesenta) días hábiles**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Direccion de Presupuesto y Estadística para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

M. Bayardo

Edora, Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes